



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 309 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 084-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 280536-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 540-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 531-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D, el Informe N° 026-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/OPLA, el Informe N° 026-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH/OPLA, sobre aprobación del POA 2011 Modificado del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica"; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 232-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de mayo del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 127,630.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles), teniendo por objetivo mejorar la productividad del cultivo de papa nativa en el departamento de huancavelica;



Que, al respecto, la Dirección Regional Agraria, a través del Informe N° 026-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/OPLA emitido por el Ing. Bernabé Guerreros De la Cruz – Responsable de la Oficina de Planificación y el Informe N° 026-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH/OPLA emitido por el Ing. Celmer Barros Tovar – Responsable de Proyectos y Estudios, señala que se han efectuado modificaciones en las específicas de gastos, debido a que la adquisición de combustible y la elaboración e impresión de folletos y trípticos fueron consideradas en partidas distintas, habiéndose procedido a la modificación correspondiente, por lo que solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;



Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA modificado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 309 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2011

Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 Modificado del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 127,630.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles) que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 232-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

